



ACTA DE VALORACIÓN ALEGACIONES DE LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA PLAZA CONDUCTOR/A EN EL AYUNTAMIENTO DE OLOCAU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, NÚMERO 2025-0665.

Siendo las 12 horas del día 12 de febrero de 2026, en el despacho de secretaría del Ayuntamiento de Olocau, se reúnen los miembros del Tribunal, debidamente convocados, que a continuación se relacionan:

- Presidenta: Ana Isanel Renart Rama, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Olocau.
- Secretaria: María Eugenia Hernández Gil de Tejada, Secretaria-Interventora Acumulada del Ayuntamiento de Olocau.
- Vocal 1º: José Luis Izquierdo Cabo, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Olocau.

A continuación, se procede a la valoración de las alegaciones mediante registro de entrada número 2026-E-RC-170, de fecha 6 d febrero de 2026, por Miguel ángel Arcis Recatalá, que aporta Certificado de la AEAT de periodo de alta en actividad empresarial del epígrafe 721.3 del IAE, correspondiente a Transporte por auto taxis, solicitando sea valorado como mérito.

No procede valorar los méritos alegados, por cuanto la documentación no se aportó en el plazo de presentación de solicitudes conforme establece la base octava:

*“Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO I de la presentes Bases, copia compulsada de los documentos que acrediten la titulación, **experiencia profesional**, cursos de capacitación profesional junto con fotocopia del DNI dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento.”*

En todo caso, el certificado acredita la realización de una actividad empresarial, pero no la prestación de servicios como conductor

Los miembros del Tribunal, por unanimidad, adoptan el siguiente ACUERDO:

Primero. Desestimar las alegaciones formuladas por Miguel ángel Arcis Recatalá

Segundo. Fijar la puntuación definitiva de las personas aspirantes que se detalla a continuación:

Excel·lentíssim Ajuntament de la Vila d'Olocau	46169 Olocau Plaça Major, 1 CIF. P-4618400-H	Tel. 962 703 011 ■ Fax. 962 739 603 olocaу.es ■ sedeelectronica.olocaу.es villadeolocaу@olocaу.es
--	--	---





Candidato	PUNTUACIÓN TOTAL
JUAN JOSÉ BENLLOCH MAÑEZ	35,3
JUAN VICENTE SANCHEZ VILLANUEVA	5,85
JUAN CARLOS MACHIRANT BIOSCA	1,4
MIGUEL ÁNGEL ARCIS RECATALÁ	0,6
JOSÉ CARIÑENA ASENSIO	0,6
MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO JIMENEZ	0
JOSE MANUEL MOROS CAPELLA	0
CARLOS PEREZ FERRANDO	0
DAVID VILLAGRASA BUADES	0
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ALFONSO	0

Tercero. Determinar definitivamente como la persona aspirante aprobada a **JUAN JOSÉ BENLLOCH MAÑEZ**, con DNI número **09034**

Cuarto. Requerir a **JUAN JOSÉ BENLLOCH MAÑEZ** para que aporte en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quinto. Remitir la presente acta a la Alcaldía a fin de que emita resolución y se formalice nombramiento como funcionario interino y toma de posesión, una vez aportada la documentación requerida.

Contra la presente acta se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su publicación conforme lo dispuesto en artículos 121 y 122 de la LPACAP, sin que la interposición de este interrumpa el proceso selectivo

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión siendo las 12h30 horas.

